

Expediente: NCI/274/2017

Folio Infomex: 724717

Acuerdo de Disponibilidad

SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio mencionado al rubro superior derecho, a nombre de la persona que se hace llamar **Irene Martínez**, en la cual solicita información pública que refiere a: **“1. Cuanto presupuestado se le asigna a la secretaria de salud en este año 2017”** (sic), por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 19 de mayo del año en curso, la persona que se hace llamar como quedó establecido en la cuenta, presentó a través del sistema INFOMEX la solicitud de información que nos ocupa.

SEGUNDO. Bajo la misma fecha se radico dicha solicitud para atender el requerimiento que nos ocupa.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LT)**, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. Que la información solicitada es pública y conforme al artículo 131, fracción V, en relación con el 139 de la **LT**, la información se hace disponible en **COPIAS SIMPLES** tal y como lo solicitó el particular.

En tal sentido, se le hace saber que la información consta de 4 hojas, por lo que, con fundamento en el artículo 147 último párrafo de la **LT** se entrega sin costo, pues implica la entrega de no más de 20 hojas simples.

La información estará disponible en copia simple dentro de los 5 días siguientes en que se notifique el presente acuerdo, en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, ubicada en la avenida Paseo Tabasco, número 1504, colonia Tabasco 2000 dentro del Administrativo de Gobierno del Estado de Tabasco en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Notifíquese al solicitante, a través del Sistema Infomex.

SEGUNDO. Se hace saber al solicitante, que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **LT**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, licenciado Erik Daniel Álvarez de la Cruz, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el veinticinco de mayo de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B